



Secretaría Técnica Ley Nº 21.440
PGD/SLP
E2216/2026



SANTIAGO, 26 MARZO 2026

EXENTA Nº 245/2026

INSCRIBE EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS REGULADO EN EL ARTÍCULO 46 F DEL TÍTULO VIII BIS DEL DECRETO LEY Nº 3.063, DE 1979, A ENTIDADES QUE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 46 A y 46 F del Título VIII bis del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, De las donaciones a entidades sin fines de lucro y su Reglamento, aprobado por el Decreto Nº 1093, de 12 de julio de 2022, del Ministerio de Hacienda; la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 252, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta Nº 210, de 10 de marzo de 2026, de la Subsecretaría de Hacienda, que aprueba Manual de Trabajo de la Secretaría Técnica; y, la Resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, las siguientes entidades, presentaron solicitudes (las “Solicitudes”) adjuntando toda la documentación necesaria para requerir su inscripción en el Registro Público de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F del Título VIII bis del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, De las donaciones a entidades sin fines de lucro (“Título VIII bis”):

1. ASOCIACIÓN TÉCNICA DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS CHILE, RUT Nº 65.211.988-3
2. CORPORACIÓN CHILENA DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y AFECCIONES SIMILARES ALZHEIMER CHILE, RUT Nº 71.983.100-1
3. CORPORACIÓN LATINOAMERICANA DE INVESTIGACIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL PARA EL DESARROLLO, RUT Nº 65.981.330-0
4. FUNDACIÓN CRECIENDO CON AMOR, RUT Nº 65.260.914-7
5. FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y DE SALUD CENPAR, RUT Nº 65.213.263-4
6. FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA, MEDIOAMBIENTAL, EDUCACIONAL, CIENTÍFICA Y CULTURAL TANTAUCO, RUT Nº 65.215.755-6
7. FUNDACIÓN FÁBRICA DE SUEÑOS, RUT Nº 65.225.741-0
8. FUNDACIÓN HOCKEY INCLUSIVO, RUT Nº 65.129.659-5
9. FUNDACIÓN MANO FIRME DE ARQUERO, RUT Nº 65.263.035-9
10. FUNDACIÓN SANTINO PIZARRO CARRIZO, RUT Nº 65.140.609-9
11. FUNDACIÓN SOMOS TRIBU, RUT Nº 65.217.545-7
12. FUNDACIÓN TAPSIN, RUT Nº 65.096.690-2

2. Que, el artículo 46 A del Título VIII bis establece un régimen de donaciones a personas jurídicas sin fines de lucro, las que podrán ser en dinero o bienes corporales e incorporeales, a favor de las entidades inscritas en el Registro de Entidades Donatarias señalado en el artículo 46 F del mismo cuerpo legal.

3. Que, en el literal c) del artículo 46 A del Título VIII bis, se establecen los requisitos copulativos que deben cumplir las requirentes para solicitar su incorporación en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F.



JUAN PABLO RODRÍGUEZ OYARZÚN
SUBSECRETARIO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : MT1B-CV2G-Y6A5-704H

4. Que, a su vez, el Reglamento del Título VIII Bis, en su párrafo segundo, señala el procedimiento de inscripción que deben efectuar las donatarias para efectos de formar parte del Registro Público de Entidades Donatarias.

5. Que, conforme con el análisis de los antecedentes acompañados por las requirentes en sus respectivas solicitudes, éstas cumplen con los requisitos exigidos por el Título VIII bis en el literal c) de su artículo 46 A, de acuerdo con el siguiente listado:

FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD	RUT	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DEL TÍTULO VIII BIS
18-03-2026	65.211.988-3	ASOCIACIÓN TÉCNICA DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS CHILE	Asistencia y cooperación en cualquier fase del ciclo del riesgo de desastres.
18-03-2026	71.983.100-1	CORPORACIÓN CHILENA DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y AFECCIONES SIMILARES ALZHEIMER CHILE	Salud.
04-03-2026	65.981.330-0	CORPORACIÓN LATINOAMERICANA DE INVESTIGACIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL PARA EL DESARROLLO	Ciencias.
17-03-2026	65.260.914-7	FUNDACIÓN CRECIENDO CON AMOR	Desarrollo social.
05-03-2026	65.213.263-4	FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y DE SALUD CENPAR	Salud.
04-03-2026	65.215.755-6	FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA, MEDIOAMBIENTAL, EDUCACIONAL, CIENTÍFICA Y CULTURAL TANTAUCO	Medio ambiente. Cultura.
05-03-2026	65.225.741-0	FUNDACIÓN FÁBRICA DE SUEÑOS	Desarrollo y protección infantil y familiar.
13-03-2026	65.129.659-5	FUNDACIÓN HOCKEY INCLUSIVO	Deporte.
17-03-2026	65.263.035-9	FUNDACIÓN MANO FIRME DE ARQUERO	Deporte.
11-03-2026	65.140.609-9	FUNDACIÓN SANTINO PIZARRO CARRIZO	Salud.
04-03-2026	65.217.545-7	FUNDACIÓN SOMOS TRIBU	Equidad de género.
20-02-2026	65.096.690-2	FUNDACIÓN TAPSIN	Educación.

6. Que, por consiguiente, procede la inscripción de las organizaciones requirentes, señaladas previamente, en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F del Título VIII bis.

7. Que, las donaciones que reciban las donatarias inscritas en virtud del Título VIII bis sólo pueden destinarse a las materias permitidas por dicho título, en el marco de los fines reconocidos, en conformidad con los antecedentes presentados por las donatarias a la Secretaría Técnica de la Ley N° 21.440 al solicitar su incorporación al Registro de Entidades Donatarias, no pudiendo destinarse a actividades que hayan sido observadas y/o no comunicadas a la Secretaría Técnica que no abarquen los fines amparados por el Título VIII bis, que contravengan la ley o los derechos de las personas.



RESUELVO:

1. **INSCRÍBASE** en el Registro de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F del Título VIII bis, a las siguientes entidades:

RUT	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DEL TÍTULO VIII BIS
65.211.988-3	ASOCIACIÓN TÉCNICA DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS CHILE	Asistencia y cooperación en cualquier fase del ciclo del riesgo de desastres.
71.983.100-1	CORPORACIÓN CHILENA DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y AFECIONES SIMILARES ALZHEIMER CHILE	Salud.
65.981.330-0	CORPORACIÓN LATINOAMERICANA DE INVESTIGACIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL PARA EL DESARROLLO	Ciencias.
65.260.914-7	FUNDACIÓN CRECIENDO CON AMOR	Desarrollo social.
65.213.263-4	FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y DE SALUD CENPAR	Salud.
65.215.755-6	FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA, MEDIOAMBIENTAL, EDUCACIONAL, CIENTÍFICA Y CULTURAL TANTAUCO	Medio ambiente. Cultura.
65.225.741-0	FUNDACIÓN FÁBRICA DE SUEÑOS	Desarrollo y protección infantil y familiar.
65.129.659-5	FUNDACIÓN HOCKEY INCLUSIVO	Deporte.
65.263.035-9	FUNDACIÓN MANO FIRME DE ARQUERO	Deporte.
65.140.609-9	FUNDACIÓN SANTINO PIZARRO CARRIZO	Salud.
65.217.545-7	FUNDACIÓN SOMOS TRIBU	Equidad de género.
65.096.690-2	FUNDACIÓN TAPSIN	Educación.

2. **REMÍTASE** copia de la presente resolución exenta, al Servicio de Impuestos Internos, para los fines que procedan.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE E INSCRÍBASE
EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS DEL TÍTULO VIII BIS**

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ OYARZÚN
SUBSECRETARIO DE HACIENDA**

Distribución:

- aricke@newport.cl
- barbarasaid@gmail.com
- cristinasaid@newport.cl
- danicaram@gmail.com
- francisca.arroyo@gmail.com
- fundacion.mfda@gmail.com
- gsh@newport.cl
- info@innovarte.cl
- jean.chereau.montenegro@gmail.com
- jjignaciouribe@gmail.com
- mac.villanueva88@gmail.com
- marisolsaid@newport.cl
- maritzagutierrezrubio@gmail.com



JUAN PABLO RODRÍGUEZ OYARZÚN
SUBSECRETARIO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **MT1B-CV2G-Y6A5-704H**



- monicalbala@hotmail.com
- secretaria@parquetantauco.cl
- sofiacarrizoc@gmail.com
- Secretaría Técnica Ley N° 21.440, Subsecretaría de Hacienda.
- Coordinación de Políticas Tributarias, Ministerio de Hacienda.
- Servicio de Impuestos Internos.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



JUAN PABLO RODRÍGUEZ OYARZÚN
SUBSECRETARIO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **MT1B-CV2G-Y6A5-7O4H**